

EDICTO No. 11

En la presente solicitud de PATENTE DE INVENCION N°93703-01 denominado MOLÉCULAS DE UNIÓN A CD19 Y USOS DE LAS MISMAS presentado por los apoderados legales ESTUDIO BENEDETTI, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 19, PANAMA, 20 de enero de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** RECHAZAR, la petición de división de la solicitud de PATENTE DE INVENCION denominada MOLÉCULAS DE UNIÓN A CD19 Y USOS DE LAS MISMAS, de la cual se derivaría 1 (una) nueva solicitud bajo el número 93703-02 ante esta Dirección el 26 de septiembre de 2023, presentada por la sociedad NOVARTIS AG.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo con las liquidaciones No. 001509359 de 25 de septiembre 2023, conforme a lo establecido en el Artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por Ley 61 de 5 de octubre de 2012.
- TERCERO** ORDENAR, el archivo del expediente.
- CUARTO** Se advierte al interesado que contra este Resuelto cabe el Recurso de Reconsideración y / o Apelación dentro de los diez (10) días hábiles a su notificación.
- QUINTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 45 del Decreto Ejecutivo 85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamentó la Ley 35 de 1996, modificada por la Ley 61 de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 20 de enero de 2026, a las 11:37 a.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

